

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

128**MADRID NÚMERO 2**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 600 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, contra doña Katirian Calderón Ramos, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 8 de febrero de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por “Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, frente a doña Katirian Calderón Ramos, condeno a dicha demandada a reintegrar a la mutua demandante la cantidad de 1.173,26 euros.

No ha lugar a emitir pronunciamiento condenatorio respecto del Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, absolviéndoles, en consecuencia, de responsabilidad.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que frente a ella no cabe recurso ordinario alguno por ser inferior a 300.000 pesetas (1.803,04 euros) la cuantía reclamada por la parte actora (artículo 189.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Incorpórese la presente resolución al correspondiente libro de sentencias y autos, dejando en autos testimonio de la misma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Katirian Calderón Ramos, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de febrero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/7.226/11)